



Expediente: 1692/23
Carátula: INVANO S.R.L. C/ CUELLAR GUILLERMO EZEQUIEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 17/09/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23266480059 - INVANO S.R.L., -ACTOR
90000000000 - CUELLAR, GUILLERMO EZEQUIEL-DEMANDADO
23266480059 - MEDINA NUÑEZ, JULIO ALBERTO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES N°: 1692/23



H104058078179

JUICIO: INVANO S.R.L. c/ CUELLAR GUILLERMO EZEQUIEL s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE.
1692/23

San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2024. I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles: Líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica vía Banca Internet Empresas, a favor de la parte actora, en concepto de capital. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial N° 562209563483839, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta N° 463609542644668 de titularidad de la parte actora, INVANO SRL, C.U.I.T. N° 30-71533418-2, en el Banco Macro S.A., la suma de **\$83.020,55.-** II) Téngase presente la conformidad manifestada respecto al art. 35 de la Ley 5.480.- III) Agréguese y téngase presente la constancia de no deudor alimentaria acompañada.- JMF

Actuación firmada en fecha 16/09/2024

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.